



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 879

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones lleve a cabo un convenio con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el objetivo de que en los municipios donde no se abrieron Bancos del Bienestar y exista la presencia de Financiera para el Bienestar, ésta última pueda constituirse como una entidad financiera pagadora de los Programas del Bienestar, como el programa de Adultos Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro y Becas Benito Juárez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la instancia correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 879

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de septiembre de 2023.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA.